



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Próximo a finalizar el mandato del cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a ocupar dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en el Municipio de Tardajos, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Presentación de solicitudes: Los interesados presentarán solicitudes para el cargo de Juez de Paz sustituto dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Tardajos, a las que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina. Si este último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

En Tardajos, a 28 de abril de 2015.

El Alcalde,
Santiago de la Torre Saldaña